

Informe. Medellín, 19 de noviembre de 2021. Paso a Despacho de la señora Jueza, el apoderado de la parte actora, quien tiene facultad para recibir, remite memorial de terminación el cual fue remitido desde la dirección de correo inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@grupogersas.com.co (archivo 07).

María Camila Zapata Álvarez
Escribiente



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003025 2020 00880 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA

El apoderado de la parte actora por medio de memorial del 11 de octubre de 2021, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y, posteriormente, el 03 de noviembre de 2021 a través remitió nuevo memorial solicitando impulso a la calificación de la demanda en pos de que se librara mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo, en razón de lo cual se dictó orden de apremio el 18 de noviembre de 2021.

Ahora, en aras de obtener univocidad respecto de lo pretendido por el apoderado de la parte actora, se requiere a dicho Profesional del Derecho para que en el término de cinco (5) días contados desde la notificación de la presente providencia, manifieste si efectivamente recibió el pago total de la obligación y por lo tanto se mantiene en su solicitud de terminar el presente proceso.

En caso de que no se pronuncie, se continuará con el trámite pertinente.

MCZA

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cc99a5cad9b88de61394d71e67d43e6ed1920488c70d0c43db713dd9e9f25c**

Documento generado en 19/11/2021 05:17:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>